Codi Segur de Verificació: 12a3f1c8-90e2-4e6d-a55c-03356ad5b315
Origen: Administració
Identificador documento: ES_L01170486_2025_2595904
Data d'impressió: 11/11/2025 12:51:22
Pàgina 1 de 2
SIGNATURES
1.- Maurici Jimenez Ruiz (TCAT) (Alcalde), 11/11/2025 11:32

Ajuntament de Castell-Platja d'Aro

Edicto de aprobación de la convocatoria por el otorgamiento de subvenciones por deportistas individuales año 2025

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castell d'Aro, Platja d'Aro i S'Agaró, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, aprobó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones por deportistas individuales por el en 2025, y se acuerda la publicación de la aprobación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), al Boletín Oficial de la Provincia, al tablero virtual de transparencia del web de la corporación y a varios medios de comunicación, de acuerdo con la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA El OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES POR DEPORTISTAS INDIVIDUALES AÑO 2025

1. Objeto y finalidad.

El objeto de estas bases es la de estructurar y fijar criterios y procedimientos para la concesión de ayudas para hacer frente a los gastos generados por la participación individual de un deportista en los campeonatos de España, de Europa, del Mundo o Juegos Olímpicos.

2. Personas beneficiarias y criterios.

Son beneficiarios de estas ayudas todos los deportistas amateurs, empadronados en Castell d'Aro, Platja d'Aro y S'Agaró o que entrenen en una entidad deportiva del municipio, que previa clasificación, hayan participado individualmente en competiciones deportivas de: Campeonatos de España, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos, organizados por sus respectivas federaciones, reconocidas por el Consejo Catalán del Deporte.

Las ayudas se otorgarán por concurrencia no competitiva, siendo el criterio de valoración lo del nivel de competición para cada deportista que solicita la ayuda. La valoración en puntos de los campeonatos a los que asisten los deportistas será el siguiente, teniendo en cuenta que cada deportista podrá ser valorado de forma acumulada por cada campeonato en el que habrá participado.

- Empadronado en el municipio: 30 puntos
- Inscrito a una entidad deportiva del municipio: 20 puntos
- Participando en Juegos Olímpicos: 20 puntos
- Participando en Campeonatos del mundo: 15 puntos
- Participando en Campeonatos de Europa: 10 puntos
- Participando en Campeonatos de España: 5 puntos

La cantidad máxima por cada deportista será el total de la partida presupuestaría dividido por el número de solicitudes presentadas, sin que en ningún caso pueda superar el 50% del valor del proyecto presentado.

AJUNTAMENT DE CASTELL D'ARO, PLATJA D'ARO I S'AGARO
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original.

Codi Segur de Verificació: 12a3f1c8-90e2-4e6d-a55c-03356ad5b315
Origen: Administració
Identificador documento: ES_L01170486_2025_2595904
Data d'impressió: 11/11/2025 12:51:22
Pàgina 2 de 2
SIGNATURES
1.- Maurici Jimenez Ruiz (TCAT) (Alcalde), 11/11/2025 11:32

Ajuntament de
Castell-Platja d'Aro

3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOP. Las solicitudes, junto con la documentación exigida, tendrán que presentarse mediante el correspondiente modelo normalizado que podrá encontrarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro.
Tal y como establece el arte. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas jurídicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

4. Importe de las ayudas.

La cuantía total destinada a estas ayudas será de 5.000,00 € que se pagarán de la partida 25-220-341-48001 Subvenciones deportivas, consignada en el presupuesto del Ayuntamiento de Castell d'Aro, Platja d'Aro y S'Agaró por el año 2025.

5. Notificaciones.

La notificación de la resolución se realizará de conformidad con la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Régimen jurídico.

En todo el que no prevén estas bases será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y el resto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables. La presentación de la solicitud implica la plena aceptación y conocimiento de las presentes bases.

El alcalde
Mauricio Jiménez Ruiz

AJUNTAMENT DE CASTELL D'ARO, PLATJA D'ARO I S'AGARO
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original.